

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST		Código: JUR.2.FO-17
			Versión: 3
			Fecha de Vigencia: 03/01/2017
			Página: 1 de 2
ACTA DE INICIO CONTRACTUAL LEY 142 / RECURSOS PROPIOS			

Entre los suscritos a saber, **LUIS EDUARDO PINEDA ÁLZATE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.362.387 de Tuluá (Valle), en calidad de DIRECTOR JURÍDICO de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará el **SUPERVISOR**, de una parte y de la otra **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 6.247.716 de Dagua (v), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de inicio contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.02.279-2022		Fecha de elaboración	01 de noviembre de 2022	
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.		NIT	900.333.452-1	
Contratista	LIBARDO CAICEDO MARTINEZ		CC	6.247.716	
Supervisor	LUIS EDUARDO PINEDA ÁLZATE		CC	16.362.387	
	Cargo	DIRECTOR JURÍDICO			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.				
Valor	\$ 8.240.000				
Fuente Financiación	CDP	2022000693 del 25 de octubre de 2022	RPC	2022000802 del 01 de noviembre del 2022	
Forma de Pago	El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CURAENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$8.240.000) , valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en dos (2) cuotas iguales mensuales por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 4.120.000) ,				
Periodicidad acordada para la entrega de informes					
Semanal:		Quincenal:		Mensual:	
				Otro:	X
Cual: Cuotas					
Cronograma de actividades					
¿Se requiere cronograma de actividades?		SI		NO	X
¿El cronograma de actividades es aprobado?		SI		NO	X
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2022				
Fecha de Inicio	01 de noviembre del 2022				
Fecha de Finalización	30 de diciembre del 2022				

Que, el supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p>ACTA DE INICIO CONTRACTUAL LEY 142 / RECURSOS PROPIOS</p>	<p>Código: JUR.2.FO-17</p> <p>Versión: 3</p> <p>Fecha de Vigencia: 03/01/2017</p> <p>Página: 2 de 2</p>
---	--	---

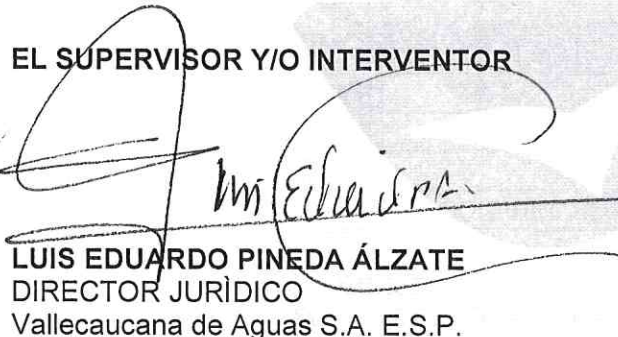
Que, el contratista de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

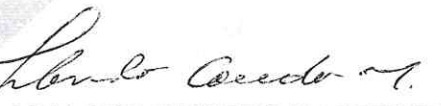
Que, el contratista presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con el cumplimiento de las previsiones legales.

Que, por lo anterior, se firma por las partes intervinientes el 01 de noviembre de 2022. ✓

EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

EL CONTRATISTA


LUIS EDUARDO PINEDA ÁLZATE
DIRECTOR JURÍDICO
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.


LIBARDO CAICEDO MARTINEZ
CC No. 6.247.716 de Dagua (V)

Proyectó: Ronald Cadena Solano – Abogado CPSP Dirección Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes.